



## **JUNTA GENERAL 2021**

### **DERECHO DE INFORMACIÓN:**

A partir de la fecha de publicación del anuncio de convocatoria y hasta la celebración de la Junta General, estarán a disposición de los accionistas para su consulta, descarga e impresión en la página web de la sociedad ([www.sacyr.com](http://www.sacyr.com)) entre otra, la siguiente información y documentación:

- 1) el texto íntegro del anuncio de la convocatoria de la Junta General;
- 2) el número total de acciones y derechos de voto de Sacyr, S.A. en la fecha de la convocatoria;
- 3) las cuentas anuales y el informe de gestión de Sacyr, S.A. individuales, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2020, con el correspondiente informe de auditoría y la correspondiente declaración de responsabilidad de los consejeros;
- 4) las cuentas anuales consolidadas y el informe de gestión consolidado de Sacyr, S.A. y sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2020, con el correspondiente informe de auditoría y la correspondiente declaración de responsabilidad de los consejeros;
- 5) el estado de información no financiera correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2020, junto con el informe del prestador independiente de servicios de verificación (Informe Integrado de Sostenibilidad);
- 6) los textos completos de las propuestas de acuerdo sobre todos y cada uno de los puntos del orden del día y, en su caso, se incluirían las propuestas de acuerdos presentadas por los accionistas;
- 7) el informe del Consejo de Administración relativo a la propuesta de ratificación del nombramiento por cooptación y reelección de consejero referida en el punto sexto, que incluye la información sobre la identidad, el currículum y la categoría a la que pertenece el consejero cuya ratificación y reelección se somete a la Junta General de Accionistas, que incluye el correspondiente informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones;
- 8) el informe justificativo y propuesta emitido por el Consejo de Administración acerca del punto octavo del Orden del Día (Modificación de la Política de Remuneraciones de los Consejeros de Sacyr, S.A. 2020-2022) que incluye el correspondiente informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones;
- 9) el informe justificativo y propuesta emitido por el Consejo de Administración en relación con el punto décimo del Orden del Día (Modificación de los Estatutos Sociales);
- 10) el informe justificativo y propuesta emitido por el Consejo de Administración en relación con el punto undécimo del Orden del Día (Modificación del Reglamento de la Junta);

- 11) el informe justificativo y propuesta emitido por el Consejo de Administración en relación con el punto duodécimo del Orden del Día (Aumentos del capital social, con cargo a beneficios o reservas);
- 12) el informe justificativo y propuesta emitido por el Consejo de Administración en relación con el punto decimotercero del Orden del Día (Autorización al Consejo de Administración para emitir valores convertibles y/o canjeables);
- 13) el informe justificativo y propuesta emitido por el Consejo de Administración en relación con el punto decimoquinto del Orden del Día (Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias);
- 14) el informe en relación a la modificación del Reglamento del Consejo de Administración, que fue aprobada por el Consejo de Administración;
- 15) el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020;
- 16) el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020;
- 17) las normas procedimentales para acreditar la titularidad de las acciones, el derecho de asistencia a la junta y las reglas aplicables para la delegación y el voto a través de medios de comunicación a distancia;
- 18) las normas de funcionamiento del "Foro Electrónico de Accionistas";
- 19) el modelo de tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia;
- 20) un documento donde se extracta el derecho de información que corresponde a los accionistas; y
- 21) los Estatutos Sociales, el Reglamento de la Junta General y el Reglamento del Consejo de Administración;

Así como cualquier otra documentación (de cualquier naturaleza) que con ocasión de la celebración de la Junta General deba estar disponible en la página web corporativa de Sacyr, S.A. ([www.sacyr.com](http://www.sacyr.com)).

La Sociedad, en atención a las circunstancias, prioriza el uso de soportes digitales para poner la información y documentación a disposición de los accionistas. No obstante, y de conformidad con lo previsto en el Reglamento de la Junta General, las solicitudes que procedan en ejercicio del derecho de información de los accionistas podrán cursarse mediante la entrega o envío por correspondencia postal o servicio de mensajería equivalente al domicilio social (c/ Condesa de Venadito, 7, 28027 Madrid) de la petición escrita con firma manuscrita y adjuntando fotocopia de un documento de identidad personal válido; en la solicitud deberá constar el domicilio al que el accionista solicita que le sea enviada la información requerida. La solicitud de información también podrá realizarse a través de correo electrónico dirigido a la dirección [accionistas@sacyr.com](mailto:accionistas@sacyr.com) en cuyo caso y con objeto de dotar al sistema de las adecuadas garantías de autenticidad y de identificación del accionista que ejercita su derecho de información, éste deberá incorporar una Firma Electrónica Válida. Al amparo de lo establecido en el artículo 11 *quáter* de la Ley de Sociedades de Capital

se recuerda a los accionistas que las comunicaciones entre Sacyr, S.A. y los mismos, incluida la remisión de documentos, solicitudes e información, podrán realizarse por medios electrónicos siempre que dichas comunicaciones hubieran sido aceptadas por el socio; a estos efectos, para responder cualquier consulta o solicitud realizada por medios electrónicos se entenderá aceptado dicho medio para la respuesta si, en el marco de la consulta, el accionista no hubiera rechazado expresamente el uso de medios electrónicos. De haberse rechazado, se remitiría la contestación o información por correo postal al domicilio indicado en la comunicación (dato que será obligatorio, en caso de no aceptar la remisión por medios electrónicos). Asimismo, los accionistas podrán examinar en el domicilio social (de lunes a viernes, no festivos, de 8:00 a 14:30 horas) la documentación relativa a la celebración de la Junta General, relacionada en los puntos anteriores.

Adicionalmente, y sin perjuicio de cualesquiera otros derechos de información que atribuya la normativa de aplicación, hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, los accionistas podrán solicitar de los administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes. Asimismo, en el mismo plazo los accionistas podrán solicitar a los administradores, por escrito, las aclaraciones que estimen precisas acerca de la información accesible al público que Sacyr, S.A. hubiera facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General y acerca de los informes del auditor. Los administradores estarán obligados a proporcionar la información solicitada, en los términos y plazos establecidos por la normativa de aplicación (artículos 197 y 520 de la Ley de Sociedades de Capital).

Asimismo, respecto de las intervenciones y propuestas de acuerdos o solicitudes de informaciones o aclaraciones que, conforme a la legislación vigente, los accionistas tengan intención de formular durante la celebración de la Junta General deberán remitirse a la sociedad, por escrito y en todo caso, en la forma, términos y condiciones establecidos en la plataforma de asistencia telemática de la página web corporativa ([www.sacyr.com](http://www.sacyr.com)), entre las 10:00 horas y las 12:15 horas del día 28 de abril de 2021, o en su caso, durante el mismo periodo temporal el día 29 de abril de 2021 (según se celebre la Junta General en primera o en segunda convocatoria, respectivamente). Los accionistas o sus representantes que asistieran a la primera convocatoria y hubieran remitido intervenciones y/o propuestas de acuerdos o solicitudes de información o aclaraciones tendrán que remitirlas de nuevo, en los términos indicados, el día en que se celebre la reunión; de lo contrario se tendrán por no formuladas.

Las intervenciones solo constarán en el acta de la reunión cuando así se haya solicitado expresamente por el accionista.

El Presidente responderá las preguntas en el propio acto de la Junta de forma conjunta y resumida, o podrá acordar que la información se remita por escrito al accionista en el plazo legal.

Se deja constancia de que, aun cuando entre la información adicional y documentación disponible en la página web corporativa de Sacyr, S.A. se incluyen las propuestas de acuerdos que se presentan por el Consejo de Administración a la Junta General sobre cada uno de los puntos del orden del día, el Consejo de Administración se reserva la posibilidad de modificar, por causas justificadas, el contenido de las referidas propuestas. En tal caso, se informaría de dicha circunstancia a la mayor



brevedad posible, mediante la oportuna "otra información relevante", procediéndose a dar publicidad íntegra y completa de las modificaciones.

Para cualquier aclaración sobre la entrega de documentación y otros extremos referentes a la convocatoria, los accionistas pueden dirigirse al domicilio social de Sacyr, S.A. (c/ Condesa de Venadito, 7, 28027 Madrid), al teléfono de la Línea de Atención al Accionista 900 101 930 de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 de lunes a jueves y de 09:00 a 14:00 los viernes, o bien a la dirección de correo electrónico [accionistas@sacyr.com](mailto:accionistas@sacyr.com).